

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

22394 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Pérez Sánchez, actualmente jubilado, informe propuesta formulado en el Expediente Disciplinario número 281/2008.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Pérez Sánchez, actualmente jubilado, informe propuesta formulado en el Expediente Disciplinario número 281/2008.

Don Santiago Carretero Toledo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Pérez Sánchez, con DNI número 24.134.572, actualmente en paradero desconocido, el Informe Propuesta deducido en el mencionado Expediente Disciplinario, de fecha 27 de mayo de 2009; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio.

El Sr. Pérez Sánchez, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado Informe Propuesta, así como de todas las actuaciones, personándose de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias n.º 76, planta 1.ª de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado alegaciones, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 24 de junio de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090050873-1